



**ACUERDO 12/2014 QUE CELEBRAN LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA Y EL SINDICATO INDEPENDIENTE DE TRABAJADORES DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA, RELACIONADO CON LAS GESTIONES PARA EL TRANSPORTE A LA UNIDAD LERMA**

SECRETARÍA DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL  
UNIDAD DE FUNCIONARIOS  
CONCLUIDORES

**CONSIDERANDO**

1. Que en el marco de la revisión contractual y salarial 2014, el Sindicato formuló una petición a la Universidad relacionada con el servicio de transporte para los trabajadores a la Unidad Lerma.
2. Que desde el inicio de las actividades de la Unidad Lerma, se consideró la participación de profesores con experiencia en la Universidad en actividades de docencia, de investigación y de preservación y difusión de la cultura, para apoyar el adecuado crecimiento y fortalecimiento de la Unidad.
3. Que el Sindicato ha manifestado la necesidad de propiciar las condiciones para que quienes residen en la Zona Metropolitana de la Ciudad de México y que, conforme a los procedimientos establecidos en el Contrato Colectivo de Trabajo, estén en posibilidades de incorporarse como personal administrativo de la Unidad Lerma, tenga facilidad de transporte.

Conforme a lo anterior, la Universidad y el Sindicato suscriben el siguiente:

**ACUERDO**

**ÚNICO**

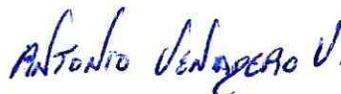
La Universidad, a través de la Unidad Lerma, gestionará con las líneas de autobuses foráneos que tienen establecidas rutas al Municipio de Lerma, Estado de México, para que proporcionen tarifas preferenciales a los miembros de la comunidad universitaria de la Unidad. Asimismo, gestionará ante el Gobierno del Estado de México que se generen rutas de transporte hacia la Unidad Lerma.

México, Distrito Federal, a 1° de febrero de 2014.

**POR LA UNIVERSIDAD**

**POR EL SINDICATO**

  
Norberto Manjarrez Álvarez  
Secretario General

  
Antonio Venadero Valenzuela  
Secretario General